

forma la guerra contenida en nro. preuentazon de veinte y
ochode Enero de este año. Con assecuramiento de q. enotra
forma no se le oia y se procederà a lo q. pondrà hubiere lu
gar, con lo demas q. contiene de qualre hizo relacion
feli. A y unamamiento enu. intelec. a. A con d. i. de despache
zitarion general a todos los car. ne. capitulares Diputad. y
del Comun, Pro. G. r. indico y Personero para el Cavildo
proximo Ordinario a fin q. con intel. lizenzia de d. h.
Despacho y a los antezedentes que comprehende retrate
y renewal quanto correspondia en este importante y prave
negocio, y elos mas intererantes a este Publico.

Capel. de car. / Govern. de la Ciudad de S. Pedro Molina Coron.
Coron. de Illi. (este Resimientto Provincial y Comandante de la
ria.) Armad, dirigido al Sr. Conca. con fha de diez del
corruente, blizitando ma. x. en fha. del oficio
que pass a esta Ciudad en v. i. de Marzo de este a. n.
ochenta y ocho, dia. nro. o. m. e. d. el Sr. D. X. p. ali
nas y Moñino, que en aquel entonces se hallaba tam
bién de Comandante de la Armad, sobre la al. o. n. d. e.
con que habia venido destinado D. Juan Vila Zinufano
a esta d. h. Ciudad, de cuyo Capel. se hizo relacion, e igualmte
del decreto puesto al mar en p. n. r. e. n. o. r. a, mandando
reponga testimonio a la letra, y enu. f. i. d. e. y